



QUILLOTA, 06 NOV. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 0006903 /

VISTOS:

1.- Memo. N° 212 de Fecha 22.10.2014 de Coordinadora de Área Gestión de Personas de Red-Q.

2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 30 de Octubre de 2014 de Doña **SOLANGE DEBORAH PINTO GOMEZ**, Periodista, RUT. N° [REDACTED], Nacida el 27 de Mayo de 1981, domiciliada [REDACTED]

3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de Doña **SOLANGE DEBORAH PINTO GOMEZ**, Periodista, RUT. N° [REDACTED]

[REDACTED] para prestar servicios como Encargada de Stand Red-Q en la Expo Quillota 2014, actividad que se realizara desde el 30 de Octubre de 2014 hasta el 02 de Noviembre de 2014, función que desarrollara fuera del horario laboral contraído con el Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, por única vez el valor total de \$127.778 (Ciento veintisiete mil setecientos setenta y ocho pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo al Fondo de Apoyo, Iniciativa: Aumento de Matricula

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo RED-Q





CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 30 de Octubre de 2014, entre el Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y doña **SOLANGE DEBORAH PINTO GOMEZ**, Periodista, RUT. N° [REDACTED], Nacida el 27 de Mayo de 1981, domiciliada en [REDACTED], se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de doña **SOLANGE DEBORAH PINTO GOMEZ**, RUT. N° [REDACTED], quien acepta para sí prestar servicios como Encargada de Stand Red-Q en la Expo Quillota 2014, actividad que se realizara desde el 30 de Octubre de 2014 hasta el 02 de Noviembre de 2014, función que desarrollara fuera del horario laboral contraído con el Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota.

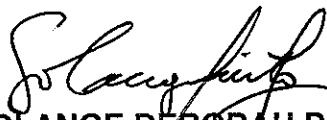
SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su cancelación, o quien le subroge.

TERCERO: El valor total de los servicios prestados por única vez es de \$127.778 (Ciento veintisiete mil setecientos setenta y ocho pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo al Fondo Apoyo, Iniciativa: Aumento de Matrícula. Doña **SOLANGE DEBORAH PINTO GOMEZ**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de doña **SOLANGE DEBORAH PINTO GOMEZ**.


SOLANGE DEBORAH PINTO GOMEZ
RUT.: [REDACTED]




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE